



Gobierno del  
Estado de Sonora

**SAGARHPA**  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

Oficio No. 12-06/ **675**  
11 de agosto de 2017.

"2017: Centenario de la Constitución Pacto Social Supremo de los Mexicanos".

Asunto: Respuesta al informe de Auditoría al Desempeño.

**C. JESÚS RAMÓN MOYA GRIJALVA**  
Auditor Mayor  
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización  
Presente.

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE SONORA  
**RECIBIDO**  
14 AGO. 2017  
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA  
DE PARTES, HERMOSILLO, SONORA.

En respuesta a su oficio ISAF/DED/2392/2017, de fecha 20 de julio de 2017, en el que nos hace llegar el Informe de Auditoría al Desempeño realizada por parte de su personal, para evaluar la implementación al Sistema de Control Interno Institucional en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA), correspondiente al ejercicio 2016. Al respecto, me permito hacerle llegar las medidas y acciones a implementarse para dar cumplimiento con la normatividad aplicable.

Asimismo, le comunico que el suscrito Servidor Público será el enlace responsable de atender y dar respuesta a los resultados y recomendaciones solicitadas mediante oficio en comento.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Nota: En anexos a este, le envío la evidencia que da soporte a los mismos.

Atentamente  
**EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN**

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA  
GENERAL  
**RECIBIDO**  
14 AGO. 2017  
Mermosillo, Sonora

**LIC. OSCAR ARMANDO ACUNA ORTIZ**

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUICULTURA  
Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
**RECIBIDO**  
14 AGO. 2017  
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUICULTURA  
Sonora

C.P. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Fiscalización.  
M.S. Julio César Corona Valenzuela. Secretario de Agricultura, Gan., Rec. Hidráulicos, Pesca y Acuicultura.  
Lic. Miguel Angel Murillo Aispuro. Secretario de la Contraloría General.  
Lic. Jesús Aguirre Valle. Secretario Técnico del ISAF.  
C.P. C. Ernesto René Figueroa Guajardo. Auditor Adjuento de Fiscalización al Gobierno del Estado.  
Lic. Omar Rodríguez Duarte. Director General de Evaluación al Desempeño.  
Dr. Omar-Alejandro-Tiburcio Cruz. Titular del Órgano Interno de Control de SAGARHPA.

Archivo: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL.

OAAO/MGHH

**RECIBIDO**  
14 AGO. 2017  
ORGANO INTERNO DE CONTROL  
SAGARHPA

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORIA Y FISCALIZACION  
18:20 horas  
11 AGO. 2017  
J. LUIS ROSE  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
SUJETA A REVISIÓN

**Unidos logramos más**

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte, Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280.  
Teléfonos: (662) 217-2681, (662) 212-6799 y (662) 217-2825. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



## SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

### RESULTADOS DE LA AUDITORIA

#### 1. Componente Ambiente de Control.

El Acuerdo 2011, en el que se establecen las Disposiciones en materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, en el artículo 13, referente al Ambiente de control señala:

“Que se establezca y mantenga un ambiente alineado con la misión, visión y objetivos de la Institución y congruente con los valores éticos del servicio público, mostrando una actitud de compromiso y apoyo hacia las normas generales de control interno, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y la transparencia”.

Al respecto, la revisión realizada comprendió los siguientes aspectos:

- a) Si la Dependencia dispone de Misión, Visión y Valores Institucionales.
- b) Si la Dependencia tiene formalizado un Código de Ética y Conducta.
- c) Si la Dependencia dispone de una unidad o área encargada de la supervisión del Control Interno.
- d) Si cuenta con políticas y procedimientos para la Contratación de personal.
- e) Si la Institución tiene formalizado un Programa de Capacitación para el personal.
- f) Si la Institución tiene formalizado un Programa de Evaluación al Desempeño del personal.

De la revisión realizada sobre los aspectos mencionados, se obtuvieron los siguientes hallazgos:

- 1) La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, acreditó contar con Misión, Visión y Valores Institucionales.
- 2) La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura dispone de una unidad encargada de la supervisión del Control Interno, la cual se encuentra definida en el manual de organización y organigrama de la Dependencia, sin embargo no se encuentra constituida para atender exclusivamente el tema de supervisión.
- 3) La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, no cuenta con Códigos de Ética y conducta propios, por lo cual difunde el “Código de Ética y Conducta de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora”, sin embargo, durante el ejercicio 2016, no realizó acciones para asegurarse que el personal adscrito a dicha dependencia conoce y comprende los citados códigos. Por consiguiente, no cuenta con evidencia documental donde se establezca el compromiso de cumplimiento por parte del personal ante el citado ordenamiento.
- 4) La Secretaría no acreditó contar con un programa, políticas y procedimientos para identificar las necesidades de capacitación de su personal.

**Unidos logramos más**





- 5) La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura no acreditó tener implementadas políticas y procedimientos propios para la evaluación de su personal.

### **Recomendación 1**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura deberá realizar las acciones necesarias para asegurarse que los servidores públicos conozcan y comprendan los Códigos de Ética y Conducta.

### **Acciones realizadas**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA), conforme a las directrices que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 en el Eje Transversal 1. Gobierno eficiente, innovador, transparente y con sensibilidad social y en su estrategia 1.3 Instrumentar y evaluar el Código de Ética y de Conducta, y en cumplimiento a lo que establecen los Lineamientos para Operar el Programa de Integridad, la dependencia llevó a cabo las siguientes acciones:

- a) Designación de Integrantes del Comité de Integridad, el día 03 de octubre de 2016, mediante oficio No. 12-01/390.
- b) Informe a la Secretaría de la Contraloría General, los integrantes del Comité de.... En Sagarhpa, mediante oficio No. 12-01-1086 de fecha 21 de octubre de 2016.
- c) El Servidor Público Enlace del Programa de Integridad, Código de Ética y Conducta asistió el día martes 4 de abril de 2017, a la capacitación en el tema de Integridad, ética y prevención de conflicto de interés, con el objetivo de coadyuvar en la elaboración y/o actualización del Código de Ética y Conducta de la Dependencia.
- d) Toma de Protesta de los integrantes del Comité de Integridad el día 23 de mayo. (invitación de scg DGCS-686-2017) Acta de Constitución del Comité de Integridad el día 24 de Mayo de 2017.
- e) Se llevó a cabo la primera reunión de trabajo con los vocales auxiliares de la Dependencia, donde se acordaron las acciones que permitan la actualización del Código de Ética y Conducta, 23 de mayo de 2017.
- f) Se envía el Primer Reporte Trimestral de Trabajo del Comité de Integridad, correspondiente al periodo de enero a marzo y el Programa Anual de Trabajo de 2017. (Oficio No. 12-06/422 de fecha 18 de mayo de 2017).
- g) Se llevó a cabo reunión de trabajo con los vocales auxiliares de la Dependencia (14 de junio de 2017).
- h) Circular No. 0198/2017 de fecha 26 de mayo de 2017, informa al personal sobre las actividades para la actualización del Código de Ética y Conducta ....
- i) Se envía el Segundo Reporte Trimestral de Trabajo del Comité de Integridad, correspondiente al periodo de abril a Junio de 2017. (Oficio No. 12-06/533 de fecha 05 de julio de 2017).

**Unidos logramos más**



Gobierno del  
Estado de Sonora

**SAGARHPA**  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

### Acciones a realizar

Se enviará a la Secretaría de la Contraloría General la siguiente documentación:

- a) Reporte de trabajo del Tercer Trimestre del 2017, el cual deberá mostrar los avances del Proyecto del Código de Ética y Conducta y Reglas de Integridad.
- b) Proyecto del Código de Ética y Conducta y Reglas de Integridad a la Secretaría de la Contraloría General para su revisión y aprobación.
- c) Una vez aprobado el Código de Ética y Conducta y Reglas de Integridad se programará su difusión a los Servidores Públicos de la Dependencia.
- d) Reporte de Trabajo correspondiente al Cuarto Trimestre del 2017, el cual deberá mostrar los avances de su implementación.

### **Recomendación 2**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura deberá analizar e implementar en sus procedimientos, políticas, instrumentos y acciones de capacitación y evaluación de su personal en función de las necesidades y características de dicha dependencia.

Asimismo, se recomienda la implementación y mejoramiento del ambiente de control, se oriente de conformidad con lo dispuesto por el nuevo acuerdo que establece el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

### **Acciones a realizar**

En referencia al punto anterior, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, se encuentra elaborando un programa de capacitación interno para el 2018, así como la modificación a los Manuales de Procedimientos del área de Recursos Humanos.

### **2. Componente: Identificación, Evaluación y Administración de Riesgos.**

El artículo 14 del Acuerdo 2011, en el que se establecen las Disposiciones en materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, relativo a la Identificación, Evaluación y Administración de Riesgos,

**Unidos logramos más**

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte, Blvd. Paseo Rio Sonora y Comonfort C.P. 83280.  
Teléfonos: (662) 217-2681, (662) 212-6799 y (662) 217-2825. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)



Gobierno del  
Estado de Sonora

**SAGARHPA**  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

señala que “La evaluación de riesgos implica la identificación y análisis de los aspectos relevantes asociados a la consecución de metas y objetivos establecidos en los planes anuales y estratégicos de las Dependencias y Entidades, que sirve de base para determinar la forma en que estos riesgos van a ser minimizados.”

Al respecto, la revisión realizada comprendió si la Dependencia:

- a) Realizó evaluación de riesgos instrumentando una metodología para la identificación y análisis de los mismos.

De la revisión realizada sobre los aspectos mencionados, se obtuvieron los siguientes hallazgos:

- 1) La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura no acreditó haber realizado evaluación de riesgos, ni contar con una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento asociados a la consecución de metas y objetivos, así como de procedimientos por el cual se informe sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

### **Recomendación 3**

Deberá llevar a cabo las acciones necesarias con el propósito de dar cumplimiento al componente “Identificación, evaluación y administración de riesgos” establecidos por el citado Acuerdo. Lo anterior comprende el identificar, analizar, catalogar y priorizar los riesgos, así como desarrollar respuestas que mitiguen su impacto en caso de materialización, incluyendo los riesgos de corrupción.

Asimismo, se recomienda que para la Administración de riesgos, se oriente de conformidad con lo dispuesto por el nuevo acuerdo que establece el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

### **Acciones a realizadas**

Mediante oficio no. 12-06/499 con fecha 12 de junio de 2017 se envió la invitación a los enlaces del Sistema de Control Interno Institucional de cada Unidad Administrativa de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura para impartir la capacitación en Administración de Riesgos por parte del personal de la Secretaría de la Contraloría General.

Se realizó una calendarización de asesoría a los enlaces del Sistema de Control Interno Institucional durante el mes de Julio y Agosto para dar continuidad al tema del análisis y requisición de la matriz de administración de riesgos.

### **Acciones a realizar**

**Unidos logramos más**

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte, Blvd. Paseo Rio Sonora y Comonfort C.P. 83280.  
Teléfonos: (662) 217-2681, (662) 212-6799 y (662) 217-2825. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)



Gobierno del  
Estado de Sonora

**SAGARHPA**  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

Actualmente se continúa en coordinación con el personal de la Dirección de Control Interno Institucional de la Secretaría de la Contraloría General, en la estructuración de la **Matriz de Administración de Riesgos y el Programa de Trabajo**, en la cual se identificarán los riesgos más representativos de cada uno de los procedimientos correspondientes de cada Unidad Administrativa, alineados en forma directa a los objetivos y metas institucionales, para darle el tratamiento correspondiente, y así reducir la probabilidad de que se materialicen.

### **3. Componente: Actividades de Control.**

Con base a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 2011, en el que se establecen las Disposiciones en materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, la Dependencia debe contar con **políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos encaminados al cumplimiento de las directrices de los niveles superiores**, a lo largo de toda su operación; asimismo, de acuerdo con el artículo 4, clasificar los mecanismos de control en preventivo, detectivo y correctivo.

Al respecto, la revisión realizada comprendió si la Dependencia:

- a) Cuenta con procedimientos donde se establezcan mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de los objetivos ;
- b) Cuenta con mecanismos de control clasificados en preventivo, detectivo y correctivo.

De la revisión realizada sobre los aspectos mencionados, se obtuvieron los siguientes hallazgos:

- 1) De la revisión realizada, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura acreditó contar con procedimientos establecidos y actividades de control encaminadas al cumplimiento y logro de sus objetivos las cuales se ejecutan en todos los niveles de la institución y en cada uno de los procedimientos establecidos, sin embargo, la Dependencia no relacionó los controles establecidos con los riesgos, debido al incumplimiento al componente anterior relacionado a la identificación de riesgos.

### **Recomendación 4.**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura deberá llevar a cabo las acciones necesarias con el propósito de dar cumplimiento al componente "Actividades de Control". Lo anterior comprende realizar un análisis de los controles establecidos en los procedimientos con el propósito de reforzarlos, o bien de establecer nuevos, a fin de prevenir los posibles riesgos que pudieran afectar el cumplimiento y logro de los objetivos.

Asimismo, se recomienda que para la definición y establecimiento de actividades de control, se oriente de conformidad con lo dispuesto por el nuevo acuerdo que establece el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

**Unidos logramos más**



#### **Acciones a realizar**

Derivado de un análisis a la estructura de la Secretaría, se determinó realizar una reforma al Reglamento Interior y por ende, por lo que se está llevando a cabo la actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos de cada una de las Unidades Administrativas que integran la Dependencia.

#### **Acciones a realizar**

Por tal motivo la Dependencia durante el proceso de actualización de Manuales de Procedimientos, buscará reforzar las actividades de control derivadas del análisis previo de los riesgos presentados en cada uno de los procesos.

#### **4. Componente: Información y comunicación.**

El artículo 16 del Acuerdo 2011, en el que se establecen las Disposiciones en materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, señala que deben existir "canales de comunicación con los servidores públicos relacionados con la preparación de la información relevante, a fin de que la generación de la misma sea adecuada para la toma de decisiones y el logro de los objetivos, metas y programas institucionales, así como para cumplir con las distintas obligaciones a las que en materia de información están sujetas, en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables; logrando que la información se obtenga, clasifique y comunique oportunamente a las instancias externas e internas procedentes"

Al respecto, la revisión realizada contempló verificar si:

- a) La Dependencia cuenta con canales de comunicación que permita el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

De la revisión realizada sobre los aspectos mencionados, se obtuvieron los siguientes hallazgos:

- 1) La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura acreditó tener identificados canales de comunicación, contar con políticas, disposiciones y/o lineamientos establecidos, relacionados con la preparación de la información relevante, a fin de que la generación de la misma sea adecuada para la toma de decisiones y el logro de los objetivos, metas y programas institucionales, así como para cumplir con las distintas obligaciones a las que en materia de información están sujetas, en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

#### **5. Componente: Supervisión.**

**Unidos logramos más**





El artículo 17 del Acuerdo 2011, en el que se establecen las Disposiciones en materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal señala que “el sistema de control interno institucional se supervisa y mejora continuamente en la operación, con el propósito de asegurar que la insuficiencia, deficiencia o inexistencia identificada en la supervisión, verificación y evaluación interna y/o por los diversos órganos de fiscalización; se resuelva con oportunidad y diligencia, debiendo identificar y atender la causa raíz de las mismas a efecto de evitar su recurrencia”.

Al respecto, la revisión realizada contempló verificar si:

- a) Se llevan a cabo actividades de supervisión del Control Interno;
- b) La Dependencia opera un mecanismo para el registro, análisis y atención oportuna y suficiente de quejas y denuncias;
- c) La Dependencia ha realizado evaluaciones o algún tipo de acciones para identificar la causa raíz de las debilidades de control interno.

De la revisión realizada sobre los aspectos mencionados, se obtuvieron los siguientes hallazgos:

- 1) La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura no acreditó contar con actividades de supervisión del control interno cuyo propósito sea asegurar que las insuficiencias, deficiencias o inexistencias identificadas se verifiquen, evalúen y se resuelvan con oportunidad y diligencia, debiendo identificar y atender la casusa raíz de las mismas a efecto de evitar su recurrencia.

#### **Recomendación 5**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura deberá llevar a cabo las acciones necesarias con el propósito de dar cumplimiento al componente “Supervisión”. Lo anterior comprende la implementación de procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos, autoevaluaciones de control interno por procesos, actividades o programas, en particular a los sustantivos y adjetivos por los cuales se ejerce el gasto, así como a los susceptibles a la corrupción, con el propósito de determinar si los controles establecidos son los idóneos para atender los riesgos correspondientes.

Asimismo, se recomienda que para la definición y establecimiento de actividades de supervisión, se oriente de conformidad con lo dispuesto por el nuevo acuerdo que establece el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal.





### Acciones a realizar

Se implementará un programa de Supervisión en el tema de Control Interno tomando como referencia el estado actual contra lo establecido por el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública.

Asimismo se realizarán autoevaluaciones a la Dependencia con el fin de verificar la eficacia operativa del Control Interno. Los resultados de estas autoevaluaciones se documentarán y se determinarán las acciones correctivas apropiadas.

### **6. Integración y funcionamiento del comité de Desarrollo Institucional.**

Los artículos 46 y 47 del Acuerdo 2011, en el que se establecen las Disposiciones en materia de Control Interno para la Administración Pública señalan que: "Las Instituciones constituirán un Comité de Desarrollo Institucional, el cual tendrá entre otros propósitos, contribuir al cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales".

Al respecto, la revisión realizada contempló verificar:

- a) Si la Dependencia tiene formalmente constituido un Comité de Desarrollo Institucional y si se encuentra en operación, a fin de contribuir al cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales.

De la revisión realizada sobre los aspectos mencionados, se obtuvieron los siguientes hallazgos:

- 1) La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura no acreditó contar con la integración del Comité de Desarrollo Institucional establecido en el Artículo 47 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

### **Recomendación 6**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura deberá llevar a cabo la integración de un Comité de Desarrollo Institucional con el fin de coordinar, deliberar y adoptar las acciones para fortalecer el control interno, administrar los riesgos, implementar medidas correctivas, o que impulsen la innovación, eficiencia o eficacia de la gestión gubernamental.

**Unidos logramos más**



Gobierno del  
Estado de Sonora

**SAGARHPA**  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

### **Acciones a realizar**

La Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación de esta Secretaría se encuentra trabajando en coordinación con personal de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría General, para llevar a cabo la instauración del Comité de Control y Desarrollo Institucional (COCODI).

A la fecha se encuentra programada su instalación para éste mes de agosto del presente, de acuerdo a la calendarización propuesta por la Secretaría de la Contraloría General.

### **7. Evaluación y Fortalecimiento del sistema de Control Interno Institucional.**

Conforme a lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo 2011, en el que se establecen las Disposiciones en materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, "Los Titulares de las Instituciones realizarán por lo menos una vez al año, la autoevaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional con corte al 30 de septiembre y presentarán con su firma autógrafa el Informe Anual".

Al respecto, la revisión realizada contempló verificar:

- a) Si la Dependencia realizó la autoevaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.
- b) Si la Dependencia elaboró y presentó el Informe anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.
- c) Si la Dependencia elaboró y dio seguimiento al Programa de Trabajo de Control Interno.

De la revisión realizada sobre los aspectos mencionados, se obtuvieron los siguientes hallazgos:

- 1) La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura no acreditó haber realizado una autoevaluación, ni contar con el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional y el Programa de Trabajo de Control Interno.

### **Recomendación 7**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura instrumente las medidas necesarias a fin de cumplir durante el ejercicio 2017, con la realización de la autoevaluación del Sistema de Control Interno, así como la elaboración del Informe Anual respectivo y el Programa de Trabajo de Control Interno.

**Unidos logramos más**

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte, Blvd. Paseo Rio Sonora y Comonfort C.P. 83280.  
Teléfonos: (662) 217-2681, (662) 212-6799 y (662) 217-2825. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)



Gobierno del  
Estado de Sonora

**SAGARHPA**  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

Asimismo, se recomienda que para dar cumplimiento a lo anterior, se oriente de conformidad con lo dispuesto por el nuevo acuerdo que establece el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

### **Acciones a realizar**

Con fecha del 10 de Enero de 2017, se comunicó mediante los oficios 12-06/033 y 12-06/034 la realización del llenado del cuestionario que forma parte del ejercicio de Autoevaluación de Control Interno que personal de la Dirección del Sistema de Control Interno y Órgano Interno de Control programó para el 19 de Enero. La evaluación se realizó a través del Sistema de Evaluación del Control Interno (SECI), con la participación de 78 servidores públicos del 19 al 25 de enero del 2017 incluyendo a personal de nivel estratégico (Secretario y Subsecretario), directivo (Directores Generales y Directores de Área) y operativo (Subdirector y hacia el resto del personal), utilizando como referencia técnica las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal (NGCI-APE).

En base a los resultados obtenidos y recibidos por parte de la Secretaría de la Contraloría General se realizará la calendarización del Programa de Trabajo que el Comité deberá analizar en sus sesiones trimestrales.

**Unidos logramos más**

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte, Blvd. Paseo Rio Sonora y Comonfort C.P. 83280.  
Teléfonos: (662) 217-2681, (662) 212-6799 y (662) 217-2825. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)